



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2024-MDS/A

Salaverry, 12 de agosto del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY;**

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece como una de las atribuciones del Alcalde el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, por las cuales se distinguen y resaltan determinadas acciones;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Salaverry, reconocer de manera pública aquellos actos y cualidades que distinguen y enaltecen a la persona, convirtiéndose en paradigma y ejemplo a seguir por la ciudadanía;

Que, la labor de un Promotor de Institución Educativa, es de suma responsabilidad, en un centro escolar, con competencias en espacios educativos, trámites administrativos y todas aquellas cuestiones que le permitan planificar y gestionar de forma adecuada la institución; teniendo presente al profesorado, alumnado y familias, así como trabajadores relacionados con el funcionamiento de la misma institución, y teniendo en cuenta sus aportes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** el mayor **RECONOCIMIENTO**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Salaverry, al Promotor del **CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA "SEÑOR ES MI PASTOR"** Sr. **CARLOS CARRANZA GARCÍA**, identificado con **DNI: 18022523**, por su invaluable labor.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Imagen Institucional la **TRANSCRIPCIÓN** del presente reconocimiento y llevar a cabo los actos protocolares, a fin de realizar el merecido reconocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

INT  
SIST  
ARCH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY  
CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas  
ALCALDE